



AYUNTAMIENTO  
PUERTO DEL ROSARIO

S 56/24

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, DIVIDIDO EN DOS LOTES**

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>DIVISIÓN EN LOTES .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>ÁMBITO DEL CONTRATO .....</b>	<b>4</b>
4.1.	ÁMBITO FUNCIONAL.....	4
4.2.	ÁMBITO GEOGRÁFICO .....	4
4.3.	ÁMBITO TEMPORAL .....	4
<b>5.</b>	<b>RELACIÓN DE PRODUCTOS, PRECIOS Y CONSUMO ESTIMADO.....</b>	<b>4</b>
<b>6.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>4</b>
<b>7.</b>	<b>CONDICIONES DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>5</b>
7.1.	PLAZO DE ENTREGA.....	6
7.2.	ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS .....	6
7.3.	EMBALAJE Y ALMACENAJE DE LOS SUMINISTROS.....	7
7.4.	CALIDAD DEL SUMINISTROS .....	8
<b>8.</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA.....</b>	<b>8</b>
<b>9.</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....</b>	<b>9</b>
<b>10.</b>	<b>OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA .....</b>	<b>9</b>
<b>11.</b>	<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, SALUD Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DURANTE LOS SUMINISTROS .....</b>	<b>10</b>
<b>12.</b>	<b><u>CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS .....</u></b>	<b>10</b>
<b>13.</b>	<b><u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u></b>	

## 1. ANTECEDENTES

La Concejalía de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Antigua desarrolla programas de formación y empleo destinados a dotar a los habitantes del municipio en situación de desempleo de nuevos conocimientos y habilidades que favorezcan su incorporación al mercado laboral. Para ello, la citada concejalía necesita la adquisición de materiales para su uso durante la impartición de los programas.

## 2. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas PPT, tiene por objeto describir y establecer las condiciones técnicas específicas del suministro de material de ferretería para el desarrollo de los programas de formación y empleo de la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo, que se adquirirá conforme a las necesidades demandadas por la Entidad, de conformidad con el precio resultante, adjudicado al mejor ofertante, debiéndose incluir a la oferta los precios unitarios relacionados y detallados en el Anexos I.

**- Lote nº 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA**

**- Lote nº 2: SUMINISTRO DE MAQUINARIA**

Disponer del suministro indicado es imprescindible para llevar a cabo los trabajos diarios de los programas de formación y empleo, dado que el Ayuntamiento no dispone de los medios necesarios para realizar el suministro de conformidad con la normativa vigente, precisa de la contratación de los mismos.

Con todo ello, el presente Pliego, tiene por fin concretar las características que servirán de base para la contratación del suministro de material de ferretería y maquinaria, necesarios para realizar los trabajos requeridos en el proyecto.

## 3. DIVISIÓN EN LOTES

En cumplimiento del apartado tercero del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se debe dividir el contrato en lotes, siempre que su naturaleza lo permita.

La Contratación se fraccionará en lotes, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente, por un lado el lote 1 suministro de material de ferretería y por otro lado, el lote 2 que incluye el suministro de maquinaria.

Las empresas licitadoras podrán presentar sus **propuestas económicas de acuerdo con el modelo de proposición que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas, como anexo para uno, varios o todos los lotes, incluyéndose la tabla Anexo I.**

En el anexo del Pliego, se indica la relación de los materiales que se incluyen en el suministro, necesarios para el desarrollo de su actividad debiendo suministrar el adjudicatario de las cantidades

necesarias del material requerido mediante pedidos precios, al precio resultante será el mejor ofertado por el licitador. En el listado del material del anexo I de licitación sin IGIC de cada producto, así como el IGIC que se le debe repercutir a cada uno se reflejará los precios unitarios base de licitación.

#### 4. ÁMBITO DEL CONTRATO

##### 4.1. ÁMBITO FUNCIONAL

Se deberán establecer las condiciones y requisitos para las prestaciones necesarias para el correcto suministro con el objetivo de garantizar la eficiencia, seguridad y calidad en el mismo.

La adjudicataria deberá ejecutar las operaciones necesarias para desarrollar las prestaciones que se describirán en los apartados posteriores, con sujeción a los resultados prestacionales que han de lograrse conforme a las determinaciones de este pliego.

##### 4.2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El destino del suministro tendrá lugar en el municipio de Puerto del Rosario en la isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas, en la comunidad autónoma de Canarias.

La empresa adjudicataria de cada lote, se comprometerá a realizar el transporte y la entrega de los productos objeto de la presente licitación en el lugar que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario o Responsable del contrato estime oportuno.

##### 4.3. ÁMBITO TEMPORAL

La duración del contrato será de **cinco (5) meses**, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, **o hasta agotar presupuesto, lo que antes suceda.**

#### 5. RELACIÓN DE PRODUCTOS, PRECIOS Y CONSUMO ESTIMADO.

El suministro se divide en 2 lotes, relacionadas en el ANEXO I de este Pliego en el que se detalla la relación de artículos que incluyen cada lote. El Presupuesto base de Licitación asciende al importe máximo de **59.867,23 € incluido IGIC**, dicho importe se fijará como techo máximo de gasto.

#### 6. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los adjudicatarios están obligados a **garantizar durante la vigencia del contrato, el suministro del material** indicado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario o aquellos de características similares que se consideren oportunos para el uso al que se destinen, con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato incluido los periodos vacacionales.

La empresa adjudicataria únicamente suministrará aquellos productos expresamente solicitados por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario no pudiendo pasar factura alguna a la Administración en la que se encuentre productos no precisados por la misma.

El suministro será **espaciado en el tiempo y sujeto a las necesidades del servicio**, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en este Pliego. **La**

**cuantía** total de licitación **es estimada y el precio de cada artículo es unitario**. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto, únicamente generarán obligaciones de pago los suministros efectivamente entregados.

No se suministrará ningún material que no sea aceptado previamente por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario. El Presupuesto indicado en este contrato se basa en una estimación de la cantidad anual prevista de estos productos. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario no se comprometerá, en ningún caso, a adquirir un número determinado, sino aquellos que precise y así lo notifique a la empresa adjudicataria.

Los suministros se realizarán por el adjudicatario **mediante pedidos o programaciones** que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario adelantará en función de sus necesidades a la empresa adjudicataria de cada lote. No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas de pedido y los artículos serán nuevos, no habiendo tenido por tanto un uso anterior.

Con carácter meramente indicativo, se detalla, en el Anexo del Pliego, la relación de los diferentes materiales a suministrar de acuerdo con los lotes en los que se divide el contrato, sin que el hecho de que se indiquen suponga compromiso o adquisición o, por el contrario, por no constar en dicho Anexo, no deban ser suministrados.

En el caso de que algún producto de los que figura en el Anexo resultara descatalogado, o en el catálogo entregado por el licitador resultara descatalogado, la empresa deberá sustituirlos por otro equivalente tanto en calidad como en precio.

## 7. CONDICIONES DE SUMINISTRO

La empresa facilitará, un número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico específico de contacto, para asegurar la comunicación necesaria para la petición de suministros, así como la realización de cualquier consulta que se estime necesaria y de cualquier incidencia en la ejecución del contrato.

### 7.1.- PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los productos se efectuará dentro de un **plazo máximo de 24 horas**, desde que se curse y envíe la petición al proveedor salvo **en el caso de pedidos urgente**, derivados de causas diferentes al quehacer diario, en los que el plazo de entrega **será de 12 horas**. En ambos casos la urgencia de la petición se establecerá por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario. No obstante, se admitirán plazos de entrega superior a aquellos suministros en los que la cantidad de pedido, o cualquier otra causa imprevista y debidamente justificada, impidan la entrega en el plazo.

No cabe alegar incumplimientos de los plazos por encontrarse de vacaciones, cierres por inventarios, etc.

Cuando demora del suministro sea por causas imputables a la Adjudicataria, se le impondrán penalidades previstas en el PCAP, así como las establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Si el adjudicatario no entregase el material especificado en el plazo concertado, o si el suministro una vez comprobado no fuese de conformidad en su totalidad o en algunos de los productos que lo integran, por no cumplir con lo ofertado serán devueltos, el adjudicatario tiene la obligación de retirarlos por su cuenta y riesgo y sin contrapartida alguna, reservándose el Ayuntamiento Puerto del Rosario el derecho de adquirir en el mercado los productos requeridos, suponiendo las penalidades que correspondan por incumplimiento del contrato en caso de que se determine que es por causa imputable al adjudicatario.

## 7.2.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

**La empresa adjudicataria de cada lote, se comprometerá a realizar el transporte y la entrega de los productos objeto de la presente licitación** en el lugar que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario o Responsable del contrato estime oportuno, en Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura, Canarias. **En horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes que sean laborales.**

Dicho suministro deberá ser depositado en el Centro de formación Los Colorines (C/ Comandante Díaz Traiter, 31, 35600 Puerto del Rosario), Centro Polivalente de El Charco (C/ Calle Almirante Lallemand, 102, 35600 Puerto del Rosario), y/o Estadio Municipal de Los Pozos (C/ Los Deportistas, s/n, 35600 Puerto del Rosario).

La mercancía deberá ser depositada por el transportista en su ubicación concreta dentro del almacén y no en pasillos o zonas de paso. Para ello deberá disponer de los útiles propios para su transporte y personal necesario para su descarga si fuera necesario, y con estricto cumplimiento de las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de prevención de riesgos laborales.

Cualquier **gasto originado por la entrega del material y expresamente los de transporte del mismo**, y de las medidas de seguridad preventiva que establezca el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, **correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.**

La empresa adjudicataria deberá **disponer de los medios humanos necesarios para su descarga y colocación** en las dependencias que indique el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Una vez entregado el suministro en el almacén o lugar que designe el Ayuntamiento de Puerto del Rosario se formalizará el correspondiente albarán en el cual se especificará obligatoriamente:

- **Número de unidades entregadas.**
- **Número de lote.**
- **Valoración económica del suministro y la partida IGIC.**
- **Número pedido interno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.**
- **Número de expediente de la licitación.**
- **Cualquier otro dato que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario considere necesario y que podrá comunicar al adjudicatario durante la ejecución del contrato.**

El sellado de albarán confirmará la recepción del número de bultos especificado en la norma de entrega, pero no la conformidad con la mercancía entregada.

Una copia firmada o sellada por la persona que reciba el pedido, será enviada a la persona que designe el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que será la encargada de efectuar el control de cantidad, calidad y cumplimiento de las características del pedido suministrado.

## 7.3.- EMBALAJE Y ALMACENAJE DE LOS SUMINISTROS.

En el caso de dar el visto bueno a los elementos entregados firmará y sellará, también la copia del albarán para entregársela al proveedor como prueba de confirmación del pedido.

Los elementos se entregarán en **cajas cerradas, siempre que el tipo de producto lo permita, o, en su defecto, perfectamente embalados, acompañados de albarán de entrega.** El suministro en cuestión, deberá encontrarse debidamente empaquetado a la hora de la entrega, de forma que, durante el transporte y la carga y descarga, no sufra ningún deterioro.

Deberán cada embalaje disponer de **una identificación exterior** indicando:

### 1.-Número de lote

## **2.-Cantidad de elementos por denominación**

### **3.-Denominación de los elementos que se encuentran en su interior.**

#### **7.4.- CALIDAD DEL SUMINISTRO**

El suministro proporcionado por la Empresa Adjudicataria deberá cumplir con las especificaciones que se indican en el PPT, así como las particularidades que considere el Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Todos los elementos suministrados serán **de primera calidad y marca reconocida, debiendo cumplir con las normas UNE o Certificado AENOR que corresponda o equivalente**. Los productos presentarán un estándar de calidad que deberá ser contrastado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y que se respetará a lo largo de la duración del contrato.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario podrá solicitar a la Empresa adjudicataria con anterioridad al suministro, directamente o a través de la persona responsable el contrato por parte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario o la que ésta designe para ello, las **muestras que considere convenientes y necesarias**, a efectos de verificar la calidad de los productos que se van a suministrar.

Si en el momento de la entrega o una vez revisado por el Responsable asignado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se detectase cualquier anomalía, defecto o no coincidencia en la cantidad o modelos solicitados, o se diese cualquier incumplimiento de las condiciones establecida en el Pliego, la persona responsable del contrato podrá rechazar el suministro, siendo la empresa adjudicataria la responsable de proceder a realizar un nuevo suministro apto en base a las instrucciones indicadas por el responsable de Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público.

Si se diese la situación, no se procederá al abono del pedido hasta la total subsanación de tales defectos. Todo ello sin perjuicio de que la empresa adjudicataria se haga cargo de los daños o perjuicios ocasionados.

#### **8. PLAZO DE GARANTÍA**

Se establecerá un plazo **de garantía de un (1) año, contados a partir de la finalización del suministro**.

#### **9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La oferta técnica deberá contener la documentación suficiente para poder analizar y valorar las características del suministro objeto de la licitación en cuestión. Para ello deberá contemplar todos los puntos recogidos en el pliego.

**Cada empresa licitadora deberá presentar una única propuesta, sin posibilidad de que la misma incluya varias alternativas.**

El licitador deberá presentar además estudios/ informes o documentación sobre los siguientes aspectos:

- **Declaración CE de conformidad o marca de calidad del material, acreditando que el producto a suministrar cumple con los requisitos definidos en normas relativas a seguridad y aptitud para la función (consumo humano), emitido por AENOR o cualquier otra Entidad certificadora de reconocido prestigio, correspondiendo dicha certificación con las características de los elementos ofertados.**
- **Catálogos oficiales de la empresa adjudicataria referidos al objeto del lote.**

## 10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Una vez adjudicado el contrato y **dentro de los cinco días siguientes a la formalización, la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito** al Ayuntamiento de Puerto del Rosario **la persona designada como coordinador/a del contrato e interlocutor/a**, que será en quien se centralice las peticiones del suministro, reclamaciones y cualesquiera otras actuaciones en relación con la ejecución del contrato. Para ello, se deberá **facilitar el número de teléfono de contacto, y dirección de correo electrónico** al Ayuntamiento de Puerto del Rosario que determinará la persona del contacto o en su caso la persona que se designe para ello, encargada de comunicarse con la empresa adjudicataria.

Habrà de establecerse, por la empresa adjudicataria también por escrito y de manera inmediata según se tenga **conocimiento de la incidencia**, dirigido al Ayuntamiento la identificación de otra persona para el caso de vacaciones, baja otras causas de ausencia de la personal inicialmente designada.

La empresa adjudicataria será la única responsable de la ejecución del suministro objeto del contrato. Se comprometerà a entregar los bienes de forma sucesiva tras la petición de la entidad contratante, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Deberà contar con un **catàlogo de todos los productos**, objetos de suministro, donde se reflejarà para cada artículo, su referencia, nombre del producto, categoría a la que pertenece, breve descripción de sus características, donde se incluirà la cantidad de elementos que contiene y de manera opcional, una fotografía del artículo.

## 11. MEDIDAS DE SEGURIDAD, SALUD Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberà adoptar, en todo momento, las **medidas de seguridad y salud** precisas para **garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato**. Las operaciones de transporte, descarga y desembalaje, de los bienes objeto del suministro estaràn convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se darà cuenta al Responsable del Contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Serà **obligación del contratista indemnizar los daños y perjuicios que causen a terceros** o a la Administración **como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato**. Esta responsabilidad estarà garantizada mediante el correspondiente **seguro de Responsabilidad Civil**, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma. Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizaràn adoptando protocolos de protección calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberà poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

## 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa contratista y el personal encargado de la realización de los trabajos guardaràn secreto profesional sobre toda la información que recaben y documentos que generen, así como de los asuntos a los que tengan accesos o conocimientos durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Asimismo, el contratista, quedará obligado al **cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de DATOS). Para la empresa adjudicataria firmará el correspondiente contrato de confidencialidad.

### **13. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**El artículo 100.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre**, de Contratos de Sector Público define el presupuesto base de licitación como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto General Indirecto Canario.

El presupuesto base de licitación del **suministro de Material de Ferrería y Maquinaria destinados al desarrollo de los programas de formación y empleo de la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo**, para cada uno de los lotes es el siguiente:

**LOTE 1:** el presupuesto base de licitación del **Suministro de material de ferretería** será de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (55.606,47 €)**, incluido IGIC.

**LOTE 2:** El presupuesto base de licitación para el **Suministro de maquinaria** será de **CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.260,76 €)** incluido IGIC.

El Presupuesto Base de Licitación total del contrato asciende a la cuantía de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (59.867,23 €)**, incluido IGIC.

Conforme al artículo 101.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, el valor estimado del presente contrato, dado que no se prevén prórrogas del contrato ni posibles modificaciones, asciende a 55.950,68 €.

En Puerto del Rosario, a fecha de la firma electrónica.

